

Constancia Secretarial: El 19 de octubre de 2023 ingresa al Despacho para continuar el trámite correspondiente.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Radicación 2021-01312

En atención a los escritos que anteceden y de una revisión del expediente el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.- Agregar a los autos el Despacho Comisorio No. 00030 – 23 del 03 de abril de 2023, para que sea puesto en conocimiento de la parte interesada, donde se informa la materialización efectiva de la restitución del inmueble objeto de proceso de la referencia a la parte demandante, de conformidad con las disposiciones de la Sentencia de fecha 23 de febrero de 2023 (pdf.21)., quien lo recibe a entera conformidad.
- 2.- Por Secretaría liquidense las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 056 del 27 DE OCTUBRE DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a571eed7cf81357b5b40141a972b2c84e1193667a8fd75de84d67031a30ba7**

Documento generado en 19/10/2023 09:07:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>